RESOLUCION MUNICIPAL N° 193 B/2021

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO L.C.D. N° 17/2021, PARA EL "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL ALREDEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 646 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y EL COL. NACIONAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ CON ID 400599.----------

VISTO

El dictamen de fecha 23 de AGOSTO del 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **L.C.D. N° 17/2021----------**

CONSIDERANDO

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"Davamy Constructora de Darío Saiger con RUC.: 2990080-8, L.C.D. N° 17/2021**, para **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL ALREDEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 646 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y EL COL. NACIONAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ CON ID 400599.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**Davamy Constructora"** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el **Objeto del Gasto 520-30-03** recursos **FONACIDE** para el **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL ALREDEDOR DE LA ESC. BAS. Nº 646 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y EL COL. NACIONAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Daniel López Zelaya
Intendente Municipal
Distrito de Carlos A. López

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a L.C.D. N° 17/2021 a la firma **"Davamy Constructora de Darío Saiger con RUC.: 2990080-8 para la "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL ALREDEDOR DE LA ESC. BAS. N° 646 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y EL COL. NACIONAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ CON ID 400599, por un monto total de 140.462.415 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos quince guaraníes).** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los VEINTITRES días del mes de AGOSTO del año dos mil VEINTIUNO. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Daniel López Zelaya
Intendente Municipal
Distrito de Carlos A. López